



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Menciones:	Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical , Mención en Lenguas Extranjeras, Mención en Necesidades Educativas Específicas , Mención en Ciudadanía Europea, Mención en Lengua Extranjera: Francés, Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en Audición y Lenguaje
Centro/s:	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Educación• Centro Magisterio "Sagrado Corazón"
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se proponen diversas modificaciones. a) actualización de algunos enlaces web; b) se actualiza alguna información sobre los procedimientos de admisión de los estudiantes; c) se incluye una mención; d) se modifica una materia de Formación Básica y c) se actualiza el procedimiento de adaptación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se han modificado los enlaces a la normativa tanto de la Facultad de Ciencias de la Educación como del Centro de Magisterio Sagrado Corazón para ajustarla a la nueva

normativa dada la modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 19/12/2019 y que entrará en vigor en el curso 2020/2021.

Se introduce y justifica una nueva mención de Audición y Lenguaje para el Centro de Magisterio Sagrado Corazón ya que no supone el aumento de recursos humanos y el centro ya tiene tradición en este tipo especialidad.

Criterio 2. Justificación del título

Se detallan y justifican las modificaciones relativas al apartado de planificación de las enseñanzas, concretamente en el apartado 1 de la memoria. Modificaciones aprobadas en Consejo de Gobierno de 19/12/2019, a propuesta de las Juntas de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, el primero como responsable de las enseñanzas y el segundo como centro adscrito a la UCO que imparte también esta titulación.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la información relativa al procedimiento de admisión en los estudios universitarios de Grado para las Universidades Públicas Andaluzas haciendo referencia a la normativa para el curso 2020/21 y se recoge el procedimiento de la Resolución de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 13 de diciembre de 2019 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, (BOJA nº 18 de 28 de enero de 2020). Se hace referencia también al Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba

Se incorpora la normativa de reconocimiento y transferencia está regulada en el Título V del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2019) aunque la normativa con respecto al reconocimiento y transferencia de créditos no ha sufrido variaciones.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza toda la información relativa a las modificaciones en las diferentes materias y que fundamentalmente son las siguientes:

- Se corrige el número de créditos que se necesitan matricularse en el TFG en la Facultad de Ciencias de la Educación y Centro de Magisterio Sagrado Corazón para homogeneizar los requisitos en ambos grados impartidos en facultades diferentes (180 créditos de los previstos).

- En el Módulo 2: Procesos y Contextos Educativos de Formación Básica se propone dividir la asignatura “Convivencia Escolar y Cultura de Paz en Educación Primaria” en dos asignaturas de 4,5 créditos cada una que pasan a denominarse Diversidad, Convivencia y Educación Inclusiva y Psicología de la Convivencia Escolar en Educación Primaria ofertadas ambas en el segundo curso en semestres secuenciados.

- Se incorporan las materias de la nueva mención (Módulo: Optatividad: Mención Audición y Lenguaje del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”): Anatomía, Fisiología, Neurología y Psicología de la Audición y del Lenguaje, Evaluación e Intervención Educativa de los trastornos de la Audición y del lenguaje, Evaluación e Intervención Educativa de los Trastornos de la Lengua Oral y Escrita, y Lengua de Signos y Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación todas ellas con 6 créditos.

Se incorporan las fichas de las materias de la nueva mención, así como la de aquellas que se incorporan nuevas por eliminación de una anterior.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza enlace al sistema de Garantía de calidad con motivo de la reestructuración de la página web de la Universidad de Córdoba

Criterio 10. Calendario de implantación

Se incorpora un cuadro con el resumen de cambios propuestos especificando las correspondientes adaptaciones de las diferentes materias. Se prevé la entrada en vigor a partir del curso 2020/2021

Se realizan, además algunas observaciones que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 1. Descripción del Título

Se debería revisar la conectividad del enlace de la normativa de permanencia como consecuencia de la reestructuración de la página web de la Universidad, se actualiza el enlace a las normas de permanencia (Título IV del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado en la UCO),

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se debería incorporar los resultados de aprendizaje en todas las fichas de los módulos o materias.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/05/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego